



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
EJECUTIVO PROMOVIDO POR ROGER ALBERTO FANDIÑO CONTRA FREDDY MOLINA JAIMES
RAD: 47-189-31-03-001-2015-00164-00

Traslado secretarial

De conformidad con el artículo 446 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibídem, se corre traslado al ejecutado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

FIJADO EL 01/02/2021 a las 8:00 a.m.	CORRE DESDE EL 02/02/2021 a las 8:00 a.m.	DESEFIJADO EL 04/02/2021 a las 5:00 p.m.
--	---	--

María Eloísa Piedrahita Molina
Secretaria